

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 2 de diciembre de 2022, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

PETICIONES DE INFORMACIÓN

Expte: PI 345/22 RGEP 1145, PI 346/22 RGEP 1146, PI 347/22 RGEP 1147, PI 348/22 RGEP 1148, PI 349/22 RGEP 1149 y [RGEP 25314/22](#)

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Marta Bernardo Llorente, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando, por las razones que se especifican, el amparo de la Presidencia en relación con las Peticiones de Información citadas, a fin de que requiera al Gobierno respuesta adecuada e inmediata, por haber transcurrido el plazo previsto en el artículo 18.2 del Reglamento de la Asamblea.

Acuerdo: La Mesa, considerando que con fecha 11-03-22 (RGEP 8583/22), fue recibida contestación relativa a las Peticiones de Información objeto de la presente iniciativa parlamentaria, y que fue remitida a la señora Diputada el día 1-12-22 (ARCHSCE2952), acuerda proceder al archivo del escrito RGEP 25314/22.

Expte: PI 8476/22 RGEP 19218, PI 8612/22 RGEP 20067, PI 8613/22 RGEP 20068, PI 8614/22 RGEP 20069 y [RGEP 25315/22](#)

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Marta Bernardo Llorente, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando, por las razones que se especifican, el amparo de la Presidencia en relación con las Peticiones de Información citadas, a fin de que requiera al Gobierno respuesta adecuada e inmediata, por haber transcurrido el plazo previsto en el artículo 18.2 del Reglamento de la Asamblea.

Acuerdo: La Mesa, al no haberse manifestado por el Consejo de Gobierno razón fundada en Derecho que impida el envío de la documentación solicitada y no constando petición motivada del Consejo de Gobierno para la prórroga del plazo

ACUERDA

Primero: Reiterar al Gobierno la remisión de la documentación solicitada por la señora Diputada (PI 8612/22 RGEP 20067 y PI 8613/22 RGEP 20068), otorgando el amparo solicitado, excepto de la Petición de Información PI 8476/22 RGEP 19218, cuya documentación, que ha sido remitida por el Gobierno el día 1-12-22 (RGEP 25547/22), le será trasladada próximamente a la Sra. Diputada.

Segundo: Comunicar a la Sra. Diputada que, respecto de la Petición de Información PI 8614/22 RGEP 20069 no procede la solicitud de amparo que

ahora se formaliza, al haber autorizado la Mesa en su reunión de 14-11-22 la solicitud de aplicación del artículo 18.4 del Reglamento de la Asamblea (RGSP 3367/22 de 17-11-22), cuyos términos se ratifican y haber comunicado el Gobierno mediante escrito RGEF 25540/22, de 1-12-22, que le será trasladado próximamente, las oficinas donde la documentación se encuentra a su disposición.

Madrid, 2 de diciembre de 2022

LA PRESIDENTA,

ILMA. SRA. DÑA. MARTA BERNARDO LLORENTE